



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 NOV. 2005

VISTO la nota presentada por la Señora Gloria FERNÁNDEZ DIEZ, Directora Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" de la Ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia, con la compra de medallas para los egresados de dicho establecimiento, que serán entregadas en el acto de fin de año, como recordatorio por su paso el mismo.

Que esta Cámara apadrina a dicho establecimiento y como lo hace anualmente, accedió a lo solicitado por las autoridades de dicho establecimiento, por lo que corresponde reconocer u autorizar el gasto que ocasione la compra de medallas de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

Que por ello corresponde abonar en carácter de atención protocolar la factura "B" 0001-00001305 correspondiente a MUNDO NUEVO, Regionales de María José Gomes Muñoz, por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON 40 (\$ 530,40) en concepto de la compra de medallas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" 0001-00001305 correspondiente a MUNDO NUEVO, Regionales de María José Gomes Muñoz, por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON 40 (\$ 530,40), por los motivos expuestos

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 559 / 05